

Barranquilla.

Doctor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario General

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Ciudad

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **LIZBETH LEAL ROSALES** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **22.735.364**, para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR, ASISTIR Y COMPLEMENTAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**. La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría de Salud Departamental y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **LIZBETH LEAL ROSALES** por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 4.155.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **LIZBETH LEAL ROSALES**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



ALMA SOLANO SANCHEZ

Secretaria de Salud Departamental.

Departamento del Atlántico.

Elaboró: Juan Ríos

Barranquilla.

Doctor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario General

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Ciudad

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **ISRAEL DAVID DURAN ROMERO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.094.270.515**, para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR, ASISTIR Y COMPLEMENTAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**. La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría de Salud Departamental y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **ISRAEL DAVID DURAN ROMERO** por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$ 4.340.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **ISRAEL DAVID DURAN ROMERO**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



ALMA SOLANO SANCHEZ

Secretaria de Salud Departamental.

Departamento del Atlántico.

Elaboró: Juan Ríos

Barranquilla.

Doctor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario General

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Ciudad

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **ISIDORA BARRETO VILLANUEVA** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **32.662.161**, para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR, ASISTIR Y COMPLEMENTAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**. La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría de Salud Departamental y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **ISIDORA BARRETO VILLANUEVA** por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$ 4.857.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **ISIDORA BARRETO VILLANUEVA**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



ALMA SOLANO SANCHEZ

Secretaria de Salud Departamental.

Departamento del Atlántico.

Elaboró: Juan Ríos

Barranquilla.

Doctor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario General

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Ciudad

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **ANGELICA MARIA MUÑOZ GONZALEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.043.024.777**, para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR, ASISTIR Y COMPLEMENTAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**. La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría de Salud Departamental y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **ANGELICA MARIA MUÑOZ GONZALEZ** por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$ 4.432.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **ANGELICA MARIA MUÑOZ GONZALEZ**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

ALMA SOLANO SANCHEZ

Secretaria de Salud Departamental.

Departamento del Atlántico.

Elaboró: Juan Ríos

Barranquilla.

Doctor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario General

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Ciudad

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **LAURA ANDREA CHARRIS UPARELA** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.002.211.710**, para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR, ASISTIR Y COMPLEMENTAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**. La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría de Salud Departamental y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **LAURA ANDREA CHARRIS UPARELA** por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 4.960.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **LAURA ANDREA CHARRIS UPARELA**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



ALMA SOLANO SANCHEZ

Secretaria de Salud Departamental.

Departamento del Atlántico.

Elaboró: Juan Ríos

Barranquilla.

Doctor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario General

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Ciudad

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **JULIET PAOLA CAMPOS CABRERA** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **5.477.178**, para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR, ASISTIR Y COMPLEMENTAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**. La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría de Salud Departamental y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **JULIET PAOLA CAMPOS CABRERA** por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$ 4.340.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **JULIET PAOLA CAMPOS CABRERA**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



ALMA SOLANO SANCHEZ

Secretaria de Salud Departamental.

Departamento del Atlántico.

Elaboró: Juan Ríos

Barranquilla.

Doctor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario General

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Ciudad

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **MARIE HELLEN GONZALEZ SANTIAGO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.048.212.665**, para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR, ASISTIR Y COMPLEMENTAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**. La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría de Salud Departamental y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **MARIE HELLEN GONZALEZ SANTIAGO** por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 4.709.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **MARIE HELLEN GONZALEZ SANTIAGO**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



ALMA SOLANO SANCHEZ

Secretaria de Salud Departamental.

Departamento del Atlántico.

Elaboró: Juan Ríos